

DECRETO ALCALDICIO N° 2956

AUTORIZA FIESTA ANIVERSARIO A LA JUNTA DE  
VECINOS CONCORDIA DE SANTA AMALIA .

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

09 NOV 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Concordia de Santa Amalia para efectuar "**Fiesta Aniversario**", el día 11 de Noviembre de 2023, la actividad consiste en la Celebración de 40 años de la Junta de Vecinos, ceremonia religiosa, con emprendedores del sector, show artístico, recorrido de Santa Amalia y su historia con montaje de Fotografías.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Concordia de Santa Amalia para la realización de **Fiesta Aniversario**, el día 11 de Noviembre de 2023, en pasaje Fresia # 90 Santa Amalia comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

**HORARIO** : Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos la Srta. María Teresa Barraza , Rut [REDACTED] Secretaria de la Junta de Vecinos Concordia Santa Amalia de la comuna de Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE